

LEY 091 DE 1985

LEY 91 DE 1985

(NOVIEMBRE 13)

Por la cual se decretan unas operaciones en el presupuesto nacional para la vigencia fiscal de 1985.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adiciónase el Presupuesto de Renta y Recursos de Capital en la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y dos pesos con 31/100 (\$47.672.593.152.31) moneda corriente, que con base en los Certificados de Disponibilidad números:

Debido a lo extenso de la ley no se publica el texto completo, el cual se encuentra en el Diario Oficial N0- 37243 de noviembre 25 de 1985.

ARTICULO 10.- La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los... días del mes de... de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

República de Colombia – Gobierno Nacional Bogotá, D. E., 13 de noviembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Hugo Palacio
Mejía.